

P-148029

Bases legales promoción "Sueldo extra de 3.000€ mensuales durante 2026"

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

La empresa ANGULAS AGUINAGA, S.A.U. (en adelante el "Organizador" o "ANGULAS AGUINAGA") con CIF A20922811 y con domicilio social en la Calle Laskibar Bailara, nº5, 20271, Irura (Gipuzkoa), organiza una acción para promocionar los productos de la marca La Gula® del Norte (marca propiedad de ANGULAS AGUINAGA, S.A.U.) denominada "Sueldo extra de 3.000€ mensuales durante 2026", mediante la cual se sortearán premios (tal y como se definen en la Cláusula 6) entre los participantes, todo ello, de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales, (en adelante, la "Promoción").

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona por ANGULAS AGUINAGA. La Promoción se regirá por las presentes bases legales ("Bases Legales") y todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases Legales y las normas que rigen su procedimiento.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio español.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará en vigor desde el 1 de octubre a las 00:00h hasta el 31 de diciembre del 2025 a las 23:59h, ambos inclusive.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas en las que se podrá participar en la Promoción.

4. PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción consumidores/personas mayores de 18 años, residentes legalmente en territorio español que cumplan con los requisitos para participar en la Promoción que se describe en las Bases Legales ("Participantes").

No podrán participar en la Promoción los empleados de ANGULAS AGUINAGA o sociedades de su Grupo. Tampoco se admitirá, en su caso, la participación de ninguno de sus cónyuges y familiares en primer grado.

5. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Mecánica de la Promoción:

Para participar en la Promoción y optar al Premio, los Participantes deberán:

1. Comprar durante el periodo promocional, al menos, una unidad de cualquiera de los productos de ANGULAS AGUINAGA incluidos en la Promoción (y descritos en el Anexo I de las presentes Bases Legales);
2. Fotografiar el ticket de compra, siendo visible y legible en su conjunto; y 3. Dirigirse a la página Promociones - La Gula® del Norte y completar el formulario habilitado para ello facilitando los datos solicitados en el mismo, entre otros, nombre completo, apellidos, email, DNI, provincia, establecimiento de compra y una fotografía del ticket de compra.

Solo se considerarán válidas las participaciones de usuarios que presenten el ticket de compra en el que se pueda comprobar que han adquirido, durante el período promocional, al menos una (1) unidad de cualquiera de los productos promocionados. La compra debe estar reflejada en un mismo ticket. Será necesario guardar el ticket de compra para poder demostrar que los Participantes cumplen esta obligación.

Cada Participante solo podrá participar una única vez en la Promoción. Para ello deberá cumplimentar un nuevo formulario por cada nuevo ticket de compra del que disponga, siendo el límite un formulario al día por cada participante.

Cada ticket de compra podrá ser utilizado por un único Participante una única vez. Si dos Participantes participan en la Promoción con el mismo ticket, ambas participaciones serán consideradas no válidas. La imagen deberá ser totalmente legible, siendo identificables los datos relativos al número de ticket, importe, establecimiento de compra, lugar y fecha de emisión, importe total de la compra, así como los productos concretos adquiridos.

Los tickets deberán de estar en perfecto estado. No se aceptarán imágenes incompletas; con dibujos o anotaciones de cualquier tipo; que no pudieran ser legibles o que estuvieran en mal estado. ANGULAS AGUINAGA no asumirá ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuyos tickets de compra hayan sido rechazados.

La Promoción será supervisada por ANGULAS AGUINAGA, quien aceptará o declinará bajo su exclusivo criterio la participación de los Participantes si considera que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Legales de la Promoción o daña la imagen de las marcas o reputación del Organizador, no asumiendo ANGULAS AGUINAGA ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido rechazada. Asimismo, ANGULAS AGUINAGA estará autorizada bajo su criterio discrecional para eliminar o descalificar a cualquier Participante que intente, por cualquier medio, alterar el correcto funcionamiento de la Promoción, no asumiendo ANGULAS AGUINAGA ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes eliminados o descalificados.

Los Participantes consienten expresamente y ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos de los Participantes ganadores con el fin de usarlo en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que la marca La Gula® del Norte tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas de ANGULAS AGUINAGA en relación con la presente Promoción, todo ello de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable y la cláusula octava de las Bases Legales.

Selección de los Participantes ganadores

El Participante ganador de la Promoción se elegirá el día 2 de enero de 2026, cuando se realizará un sorteo entre todos los Participantes que hayan cumplido todos los requisitos de las presentes Bases Legales. El sorteo se realizará a través de la herramienta informática destinada a sorteos.

En este sentido, se escogerán 1 ganador y 1 Participante suplente (siguiendo el mismo criterio que para la obtención del ganador) para el supuesto de que el ganador decidiera rechazar el Premio o no fuese posible contactar con él dentro de los 5 primeros días naturales siguientes desde la fecha en la que se realice el sorteo y se publique el ganador.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Comunicación del Premio

ANGULAS AGUINAGA contactará con el ganador mediante el e-mail facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega, solicitándole los datos personales necesarios para la entrega del Premio. Concretamente,

se solicitará que el ganador firme la Carta de Aceptación que se le hará llegar. ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a poder mencionar en una publicación en el perfil de @laguldelnorteoficial el nombre del Participante ganador del sorteo.

Si algún Participante ganador decidiera rechazar el Premio o no fuese posible contactar con él en un plazo de cinco (5) días naturales, desde la fecha en la que se realice el sorteo y se escriba al ganador, ANGULAS AGUINAGA entenderá que el Participante no está interesada en el Premio y, por tanto, se destinará al primero de los Participantes suplentes.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos o incompletos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, ANGULAS AGUINAGA podrá discrecionalmente no otorgar el Premio al ganador en su caso, no asumiendo ANGULAS AGUINAGA ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes ganadores descalificados.

El Participante deberá proporcionar a ANGULAS AGUINAGA, al participar en la Promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho Participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la Promoción, incluyendo -en su caso- la designación de dicho Participante como ganador. La no recepción por parte del Participante ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a ANGULAS AGUINAGA de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de un Participante a través de los datos personales facilitados en el formulario, su participación será invalidada.

ANGULAS AGUINAGA declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

6. PREMIOS

Entre los Participantes que cumplan con las Bases Legales se sortearán un total de 1 Premio.

El Premio consistirá en un premio dinerario valorado en TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000)€, resultado de un importe mensual de 3.000€ durante los 12 meses del 2026, de enero a diciembre.

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Al participar de esta Promoción, todos los Participantes han sido informados de que ANGULAS AGUINAGA tratará los datos personales de los participantes en la Promoción, como responsable del tratamiento, a los fines de gestionar su participación la Promoción de conformidad con las Bases Legales, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser Participantes, selección de los Participantes ganadores, la entrega de los Premios y la atención de los Participantes.

Los datos de carácter personal facilitados como consecuencia de la prestación participación en la Promoción serán incorporados al sistema de información de cada parte interviniente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos es el consentimiento del Participante manifestado por medio de su participación en la Promoción, la ejecución de esta Promoción

en los términos y condiciones establecidas en las Bases Legales, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los Premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con el Participante, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

Solo podrán acceder a los datos personales de los Participantes aquellas terceras partes con las que ANGULAS AGUINAGA esté contractualmente vinculada para la prestación de servicios auxiliares o cuando así se le requiera por ley (prestación de servicios de gestión de la Promoción, bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito a ANGULAS AGUINAGA en la dirección antes indicada, indicando claramente el derecho que desea ejercitar. Los Participantes podrán también presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Asimismo, si así lo consienten los Participantes, con base en su consentimiento, ANGULAS AGUINAGA podrá realizar comunicaciones comerciales, ofertas y descuentos, por cualesquiera medios electrónicos, SMS, correo electrónico, telefónico

o correo postal, para la promoción de productos y servicios del sector de alimentación, mientras no retire su consentimiento.

Los Participantes garantizan que los datos facilitados con motivo de la Promoción son veraces y se han obtenido, con carácter previo a su inclusión, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos. El Participante se responsabilizará de comunicar cualquier modificación. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

8. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

ANGULAS AGUINAGA y el Participante ganador/a deberán cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los premios cuyo valor sea superior a trescientos (300) euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada Participante ganador/a que será practicada por ANGULAS AGUINAGA en virtud de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego, así como lo preceptivo en sus correlativos de las regulaciones tributarias de ámbitos forales.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ANGULAS AGUINAGA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de

IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

ANGULAS AGUINAGA emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador/a.

9. CONDICIONES GENERALES

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de ella, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En caso de que ANGULAS AGUINAGA detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia, se reserva el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudiere corresponderle.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o del derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro Premio. El Premio es intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los Participantes ganadores que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del Premio, ANGULAS AGUINAGA quedará eximida de la entrega del Premio y de cualquier otra responsabilidad.

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los Participantes.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANGULAS AGUINAGA queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los Premios a los Participantes ganadores. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra ANGULAS AGUINAGA por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, ANGULAS AGUINAGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

ANGULAS AGUINAGA no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

11. CAMBIOS

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a modificar Bases Legales sin notificación previa a los Participantes, en la medida que no perjudiquen o menoscaben los derechos de los Participantes en la Promoción.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Por el hecho de participar en la presente Promoción, los Participantes aceptan expresamente las Bases Legales.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La Promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto ANGULAS AGUINAGA como los Participantes se someten

expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián (Gipuzkoa), sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

La Comisión Europea ofrece a los Participantes la plataforma europea de resolución de litigios en línea (RLL) para que comprar en línea sea más seguro y equitativo mediante el acceso a herramientas de resolución de litigios de calidad.
<https://ec.europa.eu/consumers/odr>.

ANEXO I: Los Productos

LA GULA DEL NORTE 200G -R - BDJ
LA GULA DEL NORTE 420G -R- BDJ CAJA EXPO.
LA GULA DEL NORTE 2X420G -R- RETRACTIL
LA GULA DEL NORTE 2X200G -R- FAJA
LA GULA DEL NORTE -F- 3X200 G. PACK PROMOCIONAL
LA GULA DEL NORTE 230G -R- BDJ
LA GULA DEL NORTE -F- 2x230 g. PACK PROMOCIONAL
LA GULA DEL NORTE 3X230G -R- PACK NAVIDAD
LA GULA DEL NORTE 180G -R- BDJ CAJA EXPO
LA GULA DEL NORTE -C- 400g (2x200g)
LA GULA DEL NORTE -C-, 200 g (2X100) BANDEJA DOBLE
LA GULA DEL NORTE -C-600G FAJA (3x200GR)
LA GULA DEL NORTE REDUCIDA 200G -C- BDJ
LA GULA DEL NORTE 125G -C-
LA GULA DEL NORTE REDUCIDA 200G-R- CAJA EXPO.
LA GULA DEL NORTE -C-400G FAJA (2x200GR)
LA GULA DEL NORTE -C-600G FAJA (3x200GR)
LGN C- 2x200 FAJA SIN PRECIO